

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

EXTRACTO de la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se convocan ayudas a los consorcios de las misiones científicas del Principado de Asturias para el desarrollo de propuestas de intervención y ejecución de proyectos piloto vinculados a la temática de las misiones científicas en el año 2021.

BDNS (Identif.): 541005.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Los destinatarios de las ayudas serán los Consorcios de Misiones Científicas descritos en la base reguladora 4, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Dichos Consorcios deberán estar formados al menos por una empresa y por una de las entidades de los apartados a) a e) de la base reguladora 4.2. y su representante será la empresa.

Segundo.—*Objeto.*

Financiar a Consorcios, integrados por distintos agentes del Sistema Asturiano de Ciencia y Tecnología, para el desarrollo de una propuesta de intervención con la que van a contribuir a abordar los dos Misiones Científicas y la ejecución de un proyecto piloto vinculado a las temáticas de las Misiones.

La finalidad es obtener el diseño de la misión, con sus metas y objetivos específicos medibles, la hoja de ruta para su implementación.

Y con las acciones a ejecutar y una cartera de proyectos de I+D+i a impulsar que implica el desarrollo de un proyecto piloto que contribuya a lograr el objetivo y/o resultado de la Misión.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 7 de septiembre de 2020 por la que se aprueban las base reguladoras para la concesión de subvenciones a los Consorcios de las Misiones Científicas del Principado de Asturias para el desarrollo de propuestas de intervención y ejecución de proyectos piloto vinculados a la temática de las Misiones (BOPA de 11 de septiembre).

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas asciende a 400.000 euros en el año 2021, si bien, se podrá destinar una cuantía adicional de 400.000 euros en los supuestos contemplados en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La efectividad, en su caso, de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de la concesión de la ayuda.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del extracto de la resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

Los consorcios deben encuadrarse en una de las dos misiones identificadas y los objetivos de los mismos se deben orientar hacia uno o más de los ámbitos de mejora propuestos para cada misión señalados a continuación:

- Misión Asturias Reducción Emisiones y Gases Efecto Invernadero.

Ámbitos de mejora.

Economía circular como aprovechamiento, como subproducto y como utilización del proceso industrial.

Decisiones basadas en datos y tecnologías aplicadas a fuentes de energía renovables y a Smart Grids.

Alternativas sostenibles para el uso de carbono no renovable.

Aprovechamiento integral de las energías residuales.



Aprovechamiento de combustibles derivados de residuos y combustibles de residuos sólidos urbanos para obtener hidrógeno.

Producción de hidrógeno a partir de energías renovables mediante la gasificación de la biomasa.

— Misión Asturias Longevidad y Envejecimiento Activo.

Ámbitos de mejora.

Prevención de la patología asociada al envejecimiento durante toda la vida, mediante el avance tecnológico de sistemas de monitorización, continuos y permanentes.

Prevención de enfermedades neurodegenerativas y metabólicas.

Enfermedades crónicas que prevalecen en Asturias.

Soluciones dirigidas a mejorar el diagnóstico, tratamiento y el diseño e implantación de medidas para responder eficazmente a la COVID-19.

No obstante, las propuestas presentadas podrán proponer nuevos objetivos adicionales complementarios a los ya definidos, siempre que sean coherentes con la misión seleccionada.

El período subvencionable de los gastos comprenderá desde la apertura del plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de diciembre de 2021.

La ayuda será del 100% de los gastos elegibles convenientemente justificados derivados de la elaboración y redacción de la propuesta de intervención integrada y del desarrollo del proyecto piloto.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0252T01 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 14 de diciembre de 2020.—El Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad, Borja Sánchez García.—Cód. 2020-11181.